



IEM-PPL-006/2022

Morelia, Michoacán a 28 veintiocho de noviembre de 2022
No. Oficio IEM-SE-1135/2022

C. Onesima Chávez Luviano

Encargada de la Asamblea Municipal de Churumuco, Michoacán, por la organización Michoacán al Frente A.C.

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 23 veintitres de noviembre de este año, en el municipio de Churumuco, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-359/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



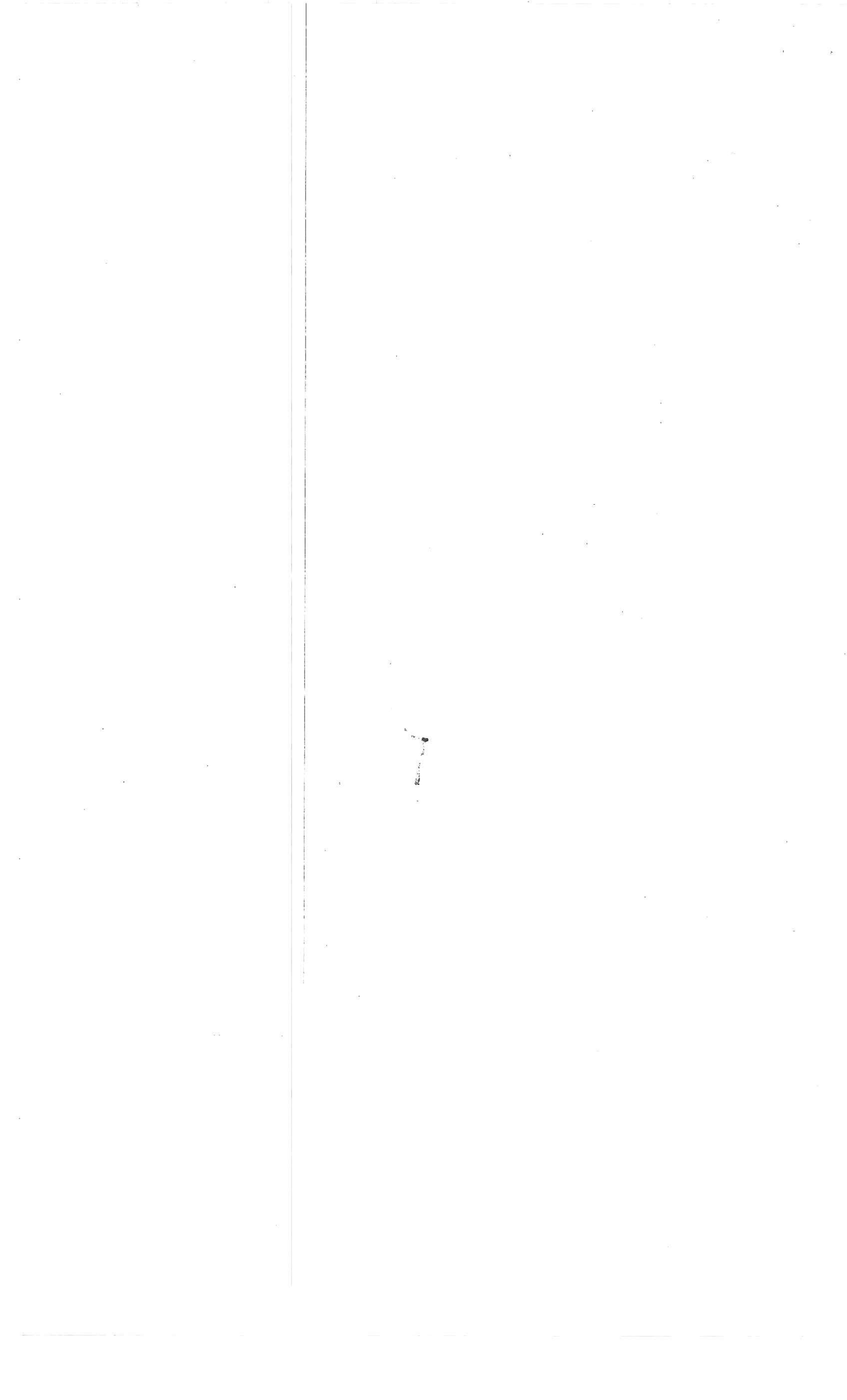
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

*Recibi acta
28/Nov/2022
Jaime Eduardo
Díaz López*

Realizó	Jessica Shanthal Toledo Romero
Revisó	Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

*Recibi acta
28/NOV/22
Drego Velazquez*





MICHOACÁN



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-0359/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN".-----

En el municipio de Churumuco, Michoacán, 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de Noviembre de 2022 dos mil veintidós, la que suscribe Jessica Shanthal Toledo Romero, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-498/2022, de fecha 03 tres de mayo de 2022 dos mil veintidós, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Avenida Independencia 516 quinientos dieciséis, en el municipio de Churumuco, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 11:00 once horas de este día 23 veintitrés de Noviembre de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local, bajo la denominación de "Más Michoacán".-----

A este acto asistió por parte de la organización la **C. Onesima Chávez Luviano**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **C. Diego Velázquez Zavala**, como encargado de la Asamblea por parte del Instituto Electoral de Michoacán, Auxiliar de fila, entrada y salida; y, la suscrita y el antes mencionaron realizaron funciones como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en Avenida Independencia 516 quinientos dieciséis, en el municipio de Churumuco, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de la inscripción en la pared del domicilio en cita y por la georreferencia, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps, siendo 18° 39'42.812"N, 101° 38' 33.591" W, 54° NE; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble público, está constituida de material sólido, cuenta solo comuna planta de construcción, en la parte frontal que se encuentra bardeado y pintado en color verde claro, se observa una inscripción que dice "EJIDO DE CHURUMUCO, TIERRA Y LIBERTAD, CASA AGRARIA", con la imagen de una persona vestida de revolucionario; además cuenta con una reja donde se observa la entrada peatonal y vehicular en color verde oscuro, en el interior del inmueble se aprecia una parte construida de material sólido destinada a oficinas y el restante de la propiedad hacia el fondo en tipo nave con techumbre de lámina galvanizada, lugar donde se colocaron sillas para las personas asistentes; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **C. Onesima Chávez Luviano** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 0421039423374, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **27 veintisiete** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 10:00 diez horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea. -----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



IEM-OE-AM-0359/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

V. Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

VI. Se hace constar que, en punto de las 11:00 once horas, la **C. Onesima Chávez Luviano, Encargada de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al C. Diego Velázquez Zavala, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal;** así, se procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: **101 ciento un personas afiliadas válidas para efecto de quorum** y 3 tres asistentes que no pudieron registrarse toda vez que su credencial estaba vencida y no habían iniciado el trámite para la actualización de la misma. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, la **C. Onesima Chávez Luviano** le solicitó de manera verbal al Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata.-----

VII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las 11:00 once horas con. ----

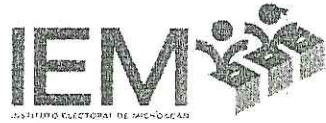
VIII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

IX. Que se recibieron un total de 104 ciento cuatro solicitudes individuales de afiliación, de los cuales 101 ciento uno se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y supera el 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 10,643 diez seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ---

X. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----



IEM-OE-AM-0359/2022

XII. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el C. Pedro Antonio Huato Torres; como secretario de actas fungió el C. Marcos Antonio Molina Sánchez; y como escrutador lo fue el C. J. Concepción Medina Sánchez, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO** para los efectos legales a que haya lugar. ---

XIII. Así, siendo las **11:20 once horas con veinte minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 101 ciento un ciudadanas y ciudadanos afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **104 ciento cuatro asistentes**, siendo únicamente **101 ciento un personas afiliadas válidas para efecto de quorum** y 3 tres asistentes que no pudieron registrarse toda vez que su credencial estaba vencida y no habían iniciado el trámite para la actualización de la misma, anexándose a la presente la lista de asistencia de las personas no afiliadas como **ANEXO CINCO**.-----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 101 ciento un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios** a la C. Juan Manuel López Huato y C. Luis Vargas Reyes, ambos con una votación de 101 ciento un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes** al C. Limberg Nephtali Ortiz Pulido y C. Ma. Dolores González Núñez, ambos con una votación de 101 ciento un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Que, habiéndose elegido al delegado propietario y al delegado suplente, la encargada de la asamblea por la Organización, C. Onesima Chávez Luviano, entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes.-----

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XX. Que la **C. Onesima Chávez Luviano**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **C. Diego Velázquez Zavala**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XXI. Siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **104 ciento cuatro asistentes**, siendo únicamente **101 ciento un personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, 3 tres asistentes que no pudieron registrarse toda vez que su credencial estaba vencida y no habían iniciado el trámite para la actualización de la misma; de lo cual se hace constar que tanto afiliados válidos para efectos de *quorum* y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

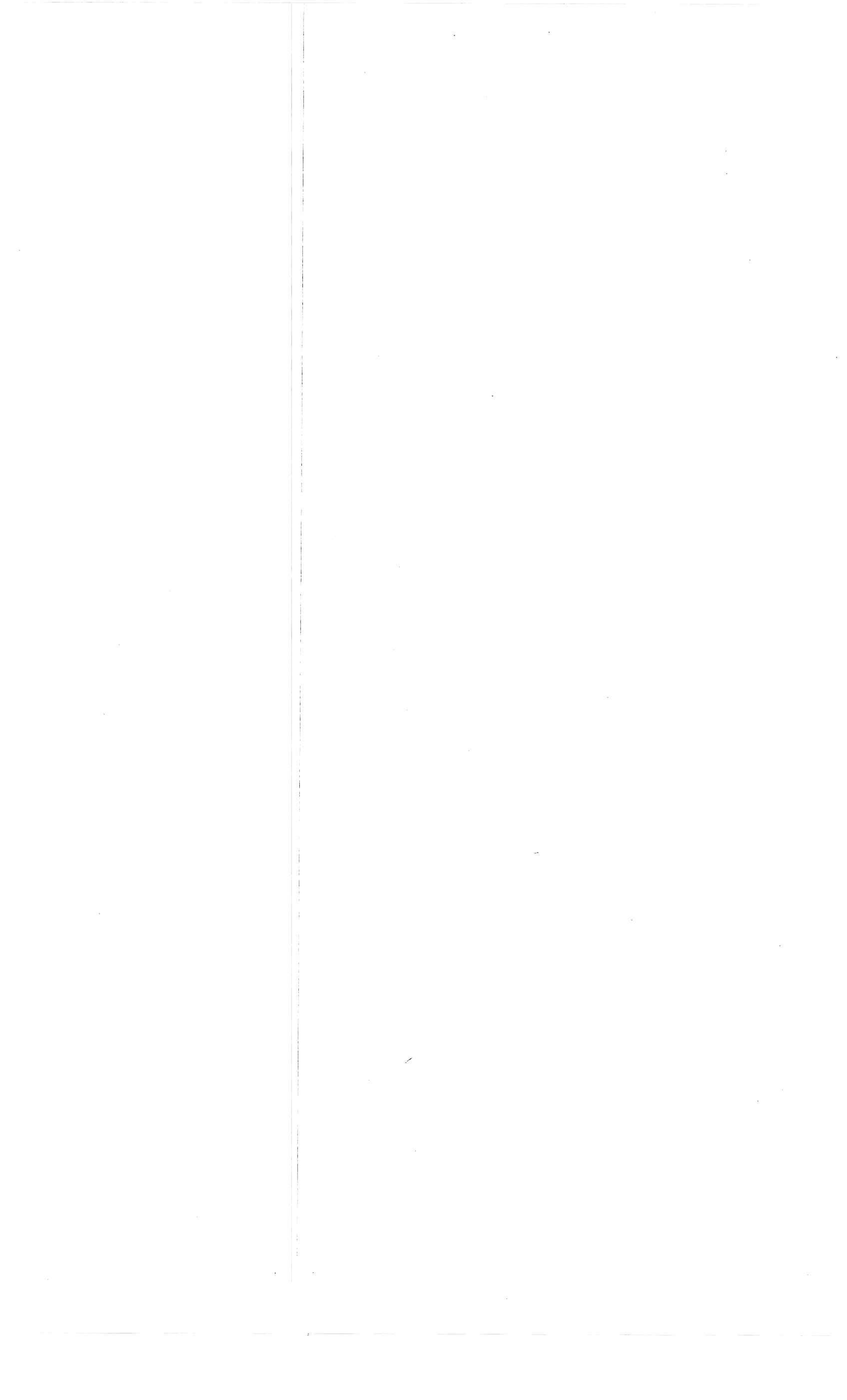
No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para



IEM-OE-AM-0359/2022

el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **4 cuatro** fojas útiles y **7 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, el 28 veintiocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar.
DOY FE. Conste-----

LICDA. JESSICA SHANTHAL TOLEDO ROMERO
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal
Churumuco, Michoacán
23 de noviembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal
Churumuco, Michoacán
23 de noviembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

SIN SIN
TEXTO TEXTO



CAUREJUNCO, Michoacán, a 23 de NOVIEMBRE de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.

1911

1911



Organización "Michoacán al Frente A.C."
Asamblea Municipal
Churumuco, Michoacán
23 de noviembre de 2022



ANEXO TRES

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal
Churumuco, Michoacán
23 de noviembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

SIN TEXTO



CHUDUMUCO, Michoacán, a 23 de NOVIEMBRE de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: PEDRO ANTONIO HUATO TORRES

SECRETARIO/A: MARCOS ANTONIO MOLINA SANCHEZ

ESCRUTADORA: J. CONCEPCION MEDINA SANCHEZ

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. CONESIMA CHAVEZ WYIANO

**Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**

SIK

TEXT O



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal
Churumuco, Michoacán
23 de noviembre de 2022



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO

SIN TEXTO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: MICHOACÁN AL FRENTE

Asamblea: CHURUMUCO, 28/10/2022 11:00

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023, 09/2022

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Victor Torres Ramirez	
2	Aida Nuñez Nuñez	
3	Aida Colloco Nuñez	
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		

СИНТЕКТО



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal
Churumuco, Michoacán
23 de noviembre de 2022



ANEXO SEIS

SIN TEXTO



Churumuco, Michoacán, a 23 de Noviembre de 2022


C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
JUAN MANUEL LOPEZ HUARD	LIMBERG NEPHALI ORTIZ PARTIDO
LUIS VARGAS REYES	MA. DOLORES GONZALEZ NUÑEZ

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C. ONESIMA CHAVEZ LOVIANO
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."

0
T
X
E
T

M
I
C



Organización "Michoacán al Frente A.C."
Asamblea Municipal
Churumuco, Michoacán
23 de noviembre de 2022

ANEXO SIETE

CHAURUMUCO, Michoacán a 23 de NOVIEMBRE de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe OLISSIMA CHAVEZ LUYAN en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización MICHOACÁN AL FRENTE desarrollada en CHAURUMUCO, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



СОВЕТ
МИНИСТРОВ
УЧРЕЖДЕНИИ
ОБРАЗОВАНИЯ
И НАУКИ
РОССИИ